

Número	Nombre y apellidos	DNI
343	Diego Trujillo Jiménez ... ..	74.614.887
344	Pedro Valencia Belinchón ... ..	8.951.600
345	Jesú Valentín Martínez ... ..	3.072.449
346	Plácido Valenzuela Cruz ... ..	25.842.004
347	Ricardo Valiente Herranz ... ..	70.182.308
348	André Valladán Bodega ... ..	3.051.909
349	Juan Bautista Valles Nuevo ... ..	3.079.346
350	Angel Vázquez Alonso ... ..	2.983.865
351	Manuel Vázquez Calvo ... ..	25.558.772
352	Teófilo Juan José Verdoy Giménez ... ..	70.151.198
353	José María Vicente Camarillo ... ..	3.071.410
354	Santiago Vicente Temprada ... ..	70.154.149
355	Teófilo Villacorta Valles ... ..	3.403.681
358	José Luis Villanueva Sánchez ... ..	3.059.856
357	José Angel Villar Sánchez ... ..	27.426.813
353	Mariano Wandelmer Berlinches ... ..	3.077.380
359	José Carlos Yago Palero ... ..	3.078.347
360	José Yépez Turpin ... ..	74.319.205
361	Luciano Yusta López ... ..	3.075.591
362	Francisco Rubio Benito ... ..	11.725.808
363	Marcos Tauste Romero ... ..	25.894.082
364	Benito Herreros Alcocer ... ..	3.076.168
365	Victor del Río Buenosdías ... ..	2.988.893
366	Fernando González de Marcos ... ..	2.992.880
367	Celestino Herranz Ibáñez ... ..	3.025.244
368	Luis Huerta Ortega ... ..	2.951.142
369	Julían Rivera Lopesino ... ..	2.962.614
370	Benjamín Rojo Martínez ... ..	2.933.405
Excluidos por falta de pago de derechos de examen:		
1	Bernardino Alonso Gaona ... ..	—
2	Alfredo Béjar Sánchez ... ..	—
3	Bernardo San Clemente Vicente ... ..	—
Excluidos por exceder de la edad fijada en la convocatoria:		
1	Eázaro Llorente Perucha ... ..	—
2	Eusebio Oter García ... ..	—

Los interesados podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, ante el Tribunal examinador, en un plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 16 de septiembre de 1981.—El Presidente del Tribunal.

**28163**

**RESOLUCION de 30 de septiembre de 1981, de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante el sistema de oposición libre la plaza de Jefe de Contabilidad.**

Se convocan pruebas selectivas libres para cubrir, mediante el sistema de oposición libre, la plaza de Jefe de Contabilidad, con el nivel de proporcionalidad 8, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y en el artículo 8.º del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio. Previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según se determina en el artículo 6.º 2, d) de dicho Estatuto, se resuelve cubrir la de acuerdo con las siguientes

**Bases de convocatoria**

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1. Características de la plaza.**

- a) De orden reglamentario; Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones complementarias.
- b) De orden retributivo. Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico del personal al servicio de Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias, y de proceder, sería de aplicación lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre y disposiciones complementarias en cuanto al reconocimiento de servicios a la Administración Pública.
- c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño

de la plaza que, en su caso, obtenga, con cualquiera otra de la Administración Centralizada, Local y Autónoma del Estado.  
d) Destino inicial de esta plaza: Cartagena.

**1.2. Sistema selectivo.**—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que se regulará por lo previsto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y con lo dispuesto en el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución, y constará de los siguientes ejercicios:

**Del primer ejercicio.**

Consistirá este ejercicio en desarrollar y resolver las cuestiones y supuestos que el Tribunal proponga sobre Contabilidad financiera y de Empresas comerciales, de acuerdo con el temario que se inserta en el programa anexo a esta convocatoria, en un plazo máximo de cuatro horas.

**Del segundo ejercicio.**

Los aspirantes aprobados en el primer ejercicio realizarán este segundo, que consistirá en desarrollar por escrito tres temas, determinados por sorteo; uno de entre los contenidos en el programa de Organización del Estado y de la Administración Pública, otro de entre los contenidos en el programa de Nociones de Derecho Privado, Público y Economía de la Empresa y otro de entre los contenidos en el programa de Contabilidad Pública, Control y Nociones sobre el Sistema Fiscal.

La duración máxima de este ejercicio será de cuatro horas.

**Del tercer ejercicio.**

Los aspirantes aprobados en el segundo ejercicio realizarán este tercero, que consistirá en desarrollar y resolver las cuestiones y supuestos que el Tribunal proponga sobre contabilidad analítica, Matemáticas financiera y Estadística, de acuerdo con el temario que de estas materias se inserta en el programa que figura como anexo a esta convocatoria, en un plazo máximo de cuatro horas.

**2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos.
- f) Estar en posesión del título de Profesor Mercantil o Diplomado Universitario o equivalente, o en las condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

**3. SOLICITUDES**

**3.1.** Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustar su instancia al modelo de solicitud normalizado que se inserta en el anexo I, que fue aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 1979) que deberán presentar por duplicado, teniendo en cuenta los siguientes datos:

- a) Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Mayor, 1, Cartagena (Murcia).
- b) El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- c) La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- d) Los derechos de exámenes serán de 1.500 pesetas para los que opten a la plaza. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia, la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se efectúe directamente en Caja-Pagaduría de esta Mancomunidad, se consignará el número de recibo correspondiente.
- e) De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos.

**4. ADMISION DE ASPIRANTES**

**4.1.** Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión del respectivo documento nacional de identidad, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán nombres y apellidos de los candidatos y el número de documento nacional de identidad.

4.5. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días.

#### 5. DESIGNACION, COMPROBACION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador será designado por el Ingeniero Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Ingeniero Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o persona en quien delegue.

##### Vocales:

Un representante de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno. Un representante designado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. El Interventor delegado de la Administración del Estado en el Organismo. Un funcionario de carrera propio del Organismo que actuará como Secretario del Tribunal, y se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citada.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, un mínimo de tres titulares o suplentes, indistintamente.

5.6. El Tribunal, durante la oposición, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas de esta convocatoria por mayoría de votos.

#### 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE LA OPOSICION

6.1. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.3. El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.4. El llamamiento de los aspirantes será único, quedando excluidos aquellos que no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal.

6.5. El Tribunal, una vez constituido, acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la fecha, hora y lugar en que se efectuará el sorteo, como asimismo, el comienzo de las pruebas, al menos con quince días de antelación.

6.6. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando en su caso a la Jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

#### 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Del primer ejercicio.—Se calificará este ejercicio entre cero y treinta puntos siendo necesario para aprobar obtener quince puntos.

7.2. Del segundo ejercicio.—Cada uno de los temas se calificarán de cero a treinta puntos, siendo necesario para aprobar obtener diez puntos, como mínimo, en cada calificación, y no ser calificado con cero en ninguno de los temas desarrollados.

7.3. Del tercer ejercicio.—Se calificará este ejercicio de cero a treinta puntos, siendo necesario para aprobar obtener quince puntos.

#### 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. El número de aprobados, no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. El Tribunal elevará a la Dirección del Organismo propuesta de nombramiento por orden de puntuación, a los exclusivos efectos de lo establecido en el artículo 11.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, acompañando asimismo el acta de la última sesión en la que habrá de figurar la puntuación de los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la oposición.

#### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia certificada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compusa) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la aprobación.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Los que tuvieran la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicio.

9.4. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentarán su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de las instancias referidas en el apartado cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará la propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran mayor calificación.

#### 10. NOMBRAMIENTO

10.1. Por la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor de los interesados, previa oportuna propuesta, que habrá de ser aprobada mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

#### 11. TOMA DE POSESION

11.1. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo quince del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, conforme al Real Decreto 707/1979.

11.2. La Administración podrá conceder, a petición de los interesados una prórroga de plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

#### 12. NORMAS FINALES

12.1. En cuanto no esté previsto en la presente convocatoria se regirán por el Reglamento General de ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

12.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cartagena, 30 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Director, Antonio Nieto Llobet.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA												
Póliza de 5 ptas.	Ministerio u organismo								Sello de Registro de entrada			
1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira												
2. Fecha de la orden de la convocatoria												
<b>I. DATOS PERSONALES</b> <small>Reliene este Impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios resuadrados en rojo</small>												
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre						
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia						
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia						
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nat. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.						
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre						
19. Caso de ser funcionario público, indicar: 19.1 Denominación del cuerpo o plaza										19.2 Fecha Ingreso		19.3 Situación actual
Reservado para codificación												
<b>II. FORMACION</b>												
20. Títulos académicos que posee						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad			
22. Idiomas	Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales		
	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico			
24. Pruebas selectivas en que ha participado										24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados
24.1 Denominación del cuerpo o plaza												
Reservado para codificación												
<b>III. EXPERIENCIA</b>												
25. Trabajo en la Administración pública en condición de Interino, eventual o contratado												
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición		
26. Trabajo en la empresa privada												
Reservado para codificación												

\* Atención: Antes de rellenar la instancia colóquese el correspondiente papel entre el original y el duplicado.

**IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA**

27. Forma en que abona los derechos de examen		Número de recibo	28. Ejercicios de méritos u optativos, que de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante.
<input type="checkbox"/> Giro Telefónico .....			
<input type="checkbox"/> Giro Postal .....			
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en: .....			

**V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE**

29.

**VI.**

30.

EL ABAJO FIRMANTE.

**SOLICITA:** Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente Instancia, comprometiéndose caso de superarlas, a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En ..... a ..... de ..... de 19.....  
(lugar) (día) (mes) (año)

Firma

..... Señor .....

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones

ANEXO II  
PROGRAMA

## PRIMER EJERCICIO

*Contabilidad financiera y de Empresas comerciales*

I. Constitución, distribución de beneficios, aumento y reducción de capital, transformación, fusionaciones, fusión, absorción y disolución de Empresas individuales y sociales.

II. Suspensión de pagos y quiebras.

III. Operaciones de ejercicio, regularización y formulación de estados contables en Empresas comerciales; sin o con secciones sucursales, ventas al contado, a crédito, a plazos, al detalle, comercio en comisión, y en participación entre nacionales, y con el extranjero.

El y los supuestos podrán plantearse siguiendo los principios y terminología del Plan General de Contabilidad, Decreto 530/1973, de 22 de febrero.

## SEGUNDO EJERCICIO

## I. Organización del Estado y de la Administración Pública

Tema 1. El Estado: Concepto, evolución y elementos. La Constitución: Concepto y clases. Idea general de régimen político.

Tema 2. Evolución del régimen político español desde 1812 a 1975.

Tema 3. El régimen político español actual. El nuevo orden constitucional.

Tema 4. La Organización Judicial Española: Principios básicos de la misma. La Jurisdicción ordinaria: Organos y principales competencias de la misma. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Las Jurisdicciones especiales.

Tema 5. Organización administrativa central. El Jefe del Estado: El Consejo de Ministros: Naturaleza, composición, atribuciones y responsabilidad. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 6. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno. Organización ministerial española actual. Los Ministros. Los Secretarios de Estado y Subsecretarios. Las Direcciones Generales y otras unidades administrativas.

Tema 7. La Administración periférica del Estado. Los Gobiernos Civiles: Antecedentes históricos, competencias y atribuciones. Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Delegados periféricos de los Departamentos ministeriales. Las Comunidades autónomas: Situación actual.

Tema 8. La Administración consultiva: Concepto, carácter y principales órganos. La Administración de control: Concepto, caracteres y principales órganos.

Tema 9. La Administración Local. Caracteres de régimen Local español. La provincia: Naturaleza, elementos y organización. El Municipio: Naturaleza, elementos y organización. Mancomunidades y Agrupaciones. Entidades locales menores. Otras entidades territoriales.

Tema 10. La Administración Institucional. Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Ambito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales Autónomas. Creación, extinción, organización y funcionamiento de los Organismos Autónomos.

Tema 11. Constitución de la Mancomunidad. Personalidad y régimen jurídico. Facultades y competencias. Recursos económicos de que podrá disponer la Mancomunidad para el cumplimiento de sus propios fines.

Tema 12. Estructura orgánica de la Mancomunidad. Constitución del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo. Nomenclatura y funciones de los cargos rectores del Organismo.

## II. Nociones de Derecho privado y público y Economía de la Empresa

Tema 1. El concepto de persona. Personas naturales y jurídicas. Nacimiento y extinción de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 2. La compraventa: Concepto y elementos personales. El precio. El contrato de arrendamiento.

Tema 3. Concepto de la Contabilidad. Fines de la Contabilidad. Relaciones de la Contabilidad con otras disciplinas. División de la Contabilidad.

Tema 4. Teoría del Patrimonio. Concepto del Patrimonio. Elementos patrimoniales. Masas patrimoniales. Equilibrios patrimoniales.

Tema 5. Instrumentos de la Contabilidad. Libros: Diario, Mayor y de Inventarios y Balances. Preceptos legales y obligatoriedad de los mismos.

Tema 6. Teoría de las cuentas. Tecnicismo. Disposición y estructura de las cuentas. Clasificación de las cuentas. Planificación contable. Plan General de Contabilidad español.

Tema 7. Contabilización de operaciones. Teoría del beneficio contable. Periodificación contable. Regularización contable. Determinación de resultados.

Tema 8. Teoría del balance. Balance de sumas y saldos. Balance de situación o balance de inventarios. Cierre y reapertura de cuentas.

Tema 9. La Empresa mercantil. El comerciante individual. Capacidad y prohibiciones. Prueba, adquisición y pérdida del

estado de comerciante. El matrimonio y la capacidad de obrar mercantil. El comerciante extranjero.

Tema 10. Las Sociedades mercantiles: Clases y órganos. La llamada Sociedad irregular. Nacionalidad de las Sociedades.

Tema 11. La Sociedad Anónima: Fundación. Escritura social y estatutos. Acciones y obligaciones. Organos de las Sociedades Anónimas.

Tema 12. La Sociedad en liquidación. Operaciones que comprende según las causas de disolución. Transformación de las Sociedades.

Tema 13. Los títulos valores: Clasificación. Los títulos directos, a la orden, al portador y de tradición. La letra de cambio: El endoso, la aceptación y el pago.

Tema 14. Los contratos mercantiles. Clases, perfección, forma y prueba. Influencia de la alteración de las circunstancias económicas en los contratos mercantiles. La prescripción.

Tema 15. La suspensión de pagos: Efectos de la declaración y solución de la suspensión. La quiebra en el Derecho español. Efectos de la declaración de quiebra sobre el deudor y sobre los acreedores. Organos de la quiebra. Soluciones de la quiebra.

Tema 16. El Derecho: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho. Jerarquía de las fuentes. Las fuentes indirectas. Las fuentes subsidiarias.

Tema 17. Fuentes directas: Especial referencia a la Ley. El principio de legalidad de la actividad administrativa. La reserva de Ley. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 18. El Reglamento administrativo: Concepto, clases y límites de la potestad reglamentaria. La impugnación de los Reglamentos ilegales. Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 19. Concepto de la Administración Pública. El Derecho administrativo. La ciencia de la Administración.

Tema 20. La Ley de Procedimiento Administrativo. Idea general de la iniciación, ordenación e instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

Tema 21. El Acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 22. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 23. Las formas de actuación administrativa. La policía administrativa y sus principales manifestaciones. El fomento y sus medios.

Tema 24. El servicio público: Concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Sus modalidades. La concesión: Régimen Jurídico.

Tema 25. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.

Tema 26. El dominio público: Concepto, naturaleza, elementos y régimen jurídico de los bienes patrimoniales de la Administración.

Tema 27. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Las reclamaciones económicas administrativas.

Tema 28. La jurisdicción contencioso-administrativa. Organización en España. Las partes. Actos impugnables. Idea general del proceso.

Tema 29. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Idea general de régimen vigente. La responsabilidad de la Administración en el ámbito privado.

Tema 30. La función pública. El régimen vigente de la función pública española. La Ley de 7 de febrero de 1964: Características y ámbito de aplicación. El Real Decreto-ley de 30 de marzo de 1977. El Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Tema 31. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Los funcionarios de carrera. Los cuerpos departamentales e interdepartamentales. Los funcionarios de empleo: Su régimen jurídico. El personal contratado, laboral y varios sin clasificar.

Tema 32. La selección de los funcionarios públicos. Requisitos para el ingreso en la Función Pública. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios.

Tema 33. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada una de ellas. Provisión de puestos de trabajo. Las plantillas orgánicas.

Tema 34. Derechos y deberes de los funcionarios. Especial referencia a la carrera administrativa. Derechos económicos de los funcionarios. La Junta Central de Retribuciones y las Juntas Departamentales de Retribuciones.

Tema 35. Responsabilidad de los funcionarios públicos: Clases. Régimen disciplinario de la Función Pública: Faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 36. El sistema de derechos pasivos. El sistema de previsión mutualista de los funcionarios. El Régimen Especial de Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado: Características generales.

Tema 37. La Seguridad Social en España. El sistema actual de Seguridad Social. Principios y organización. Características básicas de los distintos regímenes especiales.

Tema 38. El Régimen General de la Seguridad Social. Normas reguladoras. Campo de aplicación, afiliación y cotización. Acción protectora, gestión y régimen económico financiero.

### III. Contabilidad pública y control. Nociones sobre sistema fiscal

Tema 1. La contabilidad nacional. Naturaleza y fines. Las magnitudes macroeconómicas. Los sectores.

Tema 2. Cuentas de las Administraciones Públicas en España. Delimitación del sector público. Cuadros intermedios. Las cuentas.

Tema 3. El presupuesto. Su necesidad y fines. Evolución histórica de los presupuestos en España. Presupuestos Generales del Estado: Estructura, formación y duración. Su tramitación y documentos que se acompañan a los proyectos.

Tema 4. Modificación de los créditos legislativos iniciales. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Créditos ampliables, incorporaciones de créditos. Transferencias de créditos. Anticipaciones de fondos.

Tema 5. La Ley General Presupuestaria: Preceptos fundamentales sobre contabilidad pública. Las responsabilidades.

Tema 6. La Ley General Presupuestaria: Los derechos de la Hacienda Pública. Las obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 7. Mandamientos de pago. Idea general de su estructura y clasificación. Trámites para hacerlos efectivos en las Cajas del Tesoro. Anotaciones que producen en los libros de Contabilidad. Reflejo de cuentas. Extracto de cuenta corriente con el Banco de España. Talones de cuenta corriente del Tesoro Público. Actas de arqueo. Notas diarias de ingresos y pagos.

Tema 8. El presupuesto de los Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial o financiero. Estados de dotaciones y recursos.

Tema 9. Tecnicismo de la contabilidad del Estado: Cuentadante. Derechos y obligaciones de presupuesto. Obligaciones de ejercicios cerrados. Devoluciones de ingresos. Formalización. Intervenido. Contraído. Operaciones del Tesoro. Aumentos y bajas justificadas y por rectificación: Sus causas y casos de aplicación.

Tema 10. La contabilidad de los Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial o financiero. Cuentas y balances.

Tema 11. El control de la gestión financiera: Clases de control. El control interno de la gestión financiera en España. La Intervención General de la Administración del Estado. Breve reseña histórica: Organización actual. Intervenciones Delegadas en los Departamentos Ministeriales y en las Entidades estatales autónomas. Intervenciones Territoriales de la Hacienda Pública. Idea general de su organización y funciones.

Tema 12. El control interno de la Administración financiera en España: Concepto y clases. La función interventora: Modalidades. El control de carácter financiero. El control de eficacia.

Tema 13. El control externo de la Administración financiera en España. Tribunal de Cuentas: Antecedentes, organización y funciones. Examen de las cuentas parciales por el Tribunal de Cuentas. Censuras previas. Pliegos de reparos. Examen y comprobación de la Cuenta General del Estado por el Tribunal de Cuentas. Aprobación definitiva de la Cuenta General.

Tema 14. La Hacienda Pública. Su concepto. Ingresos públicos: Concepto y clasificación. El sistema impositivo y la equidad.

Tema 15. Los tributos: Clasificación. El impuesto: Su concepto. Clases de impuestos: Directos, indirectos, reales, personales, analíticos, sintéticos, principales y complementarios. Las contribuciones especiales. Las tasas.

Tema 16. El sistema tributario español. Evolución histórica y régimen actual. Características más importantes de la Ley de Reforma del sistema tributario de 11 de junio de 1964. Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

Tema 17. Estructura del sistema de imposición directa. Especial referencia al impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al impuesto sobre Sociedades. Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Tema 18. Estructura del sistema de imposición indirecta. Breve referencia a los distintos tributos que componen este sistema.

Tema 19. Sujeto pasivo. Objeto imponible y hecho imponible. Declaración tributaria. Liquidación tributaria. Base imponible. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota y deuda tributarias.

Tema 20. Devengo del impuesto y devengo de la cuota tributaria. La comprobación y la investigación del hecho imponible. Los jurados tributarios: Composición y funciones.

Tema 21. Modos de extinción de la obligación tributaria. Especial referencia al pago. Breve reseña del Reglamento General de Recaudación. Diversas formas de pago. Idea general sobre los plazos más comunes.

Tema 22. Los monopolios fiscales. Las tasas fiscales en España y sus principales figuras.

Tema 23. Las Haciendas estatal y local: Su relación. Contribuciones concertadas: Regímenes especiales de Alava y Navarra.

#### TERCER EJERCICIO

#### Contabilidad analítica, matemática, financiera y estadística

I. Contabilidad analítica de explotación sobre la base de costes históricos, costes oportunidad y costes «standar».

II. Operaciones de ejercicio financieras y de costes y formulación de estados contables en Empresas agrícolas y ganaderas, constructoras y de transporte.

III. Operaciones financieras de capitalización compuesta: Rentas, préstamos y empréstitos.

IV. Estadística. Cálculo de medidas de tendencia de una distribución estadística. Medida de tendencia central o de posición: Media, mediana y moda. Medida de dispersión; variancia, desviación típica y coeficiente de variación. Números índices. Deflación de valores.

El, o los supuestos contables podrán plantearse siguiendo los principios y terminología del plan general de contabilidad, Decreto 530/1973, de 22 de febrero y de la Contabilidad analítica, Orden de 1 de agosto de 1978.

**28164** RESOLUCION de 24 de noviembre de 1981, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre de 1981 la Resolución de esta Subsecretaría de 9 de septiembre de 1981 por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, y expirado el plazo para formular reclamaciones contra la citada Resolución,

Esta Subsecretaría ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en la base 4 de la Orden de 14 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) por la que se convoca la oposición de referencia, publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, en el anexo.

Contra esta Resolución, y en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la misma, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de noviembre de 1981.—El Subsecretario, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
<i>Aspirantes admitidos</i>					
Abad Arriñez, José Manuel ...	18.409.944	Arnuero Mora, Jesús Angel ...	13.704.995	Corredor Ayllón, Miguel Angel.	2.494.322
Abeña Cacharrón, Esteban ...	32.431.475	Arroyo Valiente, Pablo Cecilio.	13.705.814	Cortifias Martínez, Francisco ...	34.247.413
Albert Pérez, José Luis ...	50.284.641	Ayllón Pérez, José María ...	51.618.862	Diez Jiménez, Miguel Angel ...	24.136.976
Alcázar Armada, Jaime del ...	51.697.303	Beitia Bastida, María Isabel ...	14.900.657	Edo Maña, Jorge ...	38.492.287
Alonso Alcalde, Pablo ...	36.015.228	Bermúdez Ochoa, Ramón ...	12.700.039	Elizalde Tellechea, Antonio ...	72.661.291
Alonso Moya, Fernando ...	51.441.238	Bernabéu Abad, Vicente ...	21.388.702	Escobar Salazar, Salvador M.	24.846.479
Ameijeiras Méndez, Antonio		Bilbao Iglesias, Carlos ...	2.495.975	Fernández Alonso, Ana Rosa ...	35.245.028
Angel ...	35.991.217	Blasco Sánchez, Guillermo ...	2.509.016	Fernández Fernández, Celestino ...	71.869.458
Amyach Vicent, Alfredo ...	22.609.131	Busco Lorenzo, Gonzalo ...	39.651.861	Fernández Garza, Luis Antonio.	17.859.371
Andreu Borrás, José Luis ...	41.491.578	Cabezas Macías, Francisco ...	31.825.130	Fernández Insúa, José María.	11.387.920
Aranceta Martija, Mercedes ...	5.233.707	Cabrelles Sagredo, Luis Manuel ...	51.442.589	Fernández Narváez, Antonia.	376.171
Aranguren Egaña, Luis ...	15.806.406	Caño Pérez, Miguel ...	5.342.267	Fernández Ribas, Fernando ...	72.652.349
Aranguren Kerejeta, Juan María ...		Carracedo Alvarez, Jesús ...	33.233.048	Fleitas Cochoy, Carlos ...	2.189.525
Arévalo Díaz del Río, Fernando ...	15.941.317	Casariego Pola, Angel ...	13.727.428	Fonseca Rodríguez, Juan Antonio ...	12.223.177
		Castelló Baño, María José ...	42.986.595	Fournier Vázquez de Castro, Francisco ...	31.386.477
		Cerdá Miralles, María Magdalena ...	42.977.839		